



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32690/2016

CÓRDOBA, 27 JUN 2016

VISTO el proyecto de Estructura Orgánica del Rectorado, presentado por el señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en el marco de la gestión que se inicia, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 618/2016 ; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al Coordinador del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación;

Que para el desempeño de tales funciones es menester reunir las condiciones que la Res. H.C.S. N° 618/2016 establece;

Que para ese perfil ha sido propuesta la Lic Angélica Rossana Gauna (DNI 17.729.308);

Que la nombrada posee un vasto currículum vitae y una aquilatada trayectoria académica y de gestión;

Que sus antecedentes académicos e institucionales, le dan la solvencia necesaria para el cumplimiento de las funciones para las que ha sido propuesta;

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a la Lic Angélica Rossana Gauna (DNI 17.729.308) como Coordinadora del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación, a partir del 16 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretarías de Extensión y Vinculación y de Planificación y Gestión Institucional.

/am

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1070